

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO  
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
“Alexander von Humboldt”

ACTA 094

Fecha: Armenia, mayo 27 de 2020  
Hora: 15:00 Horas  
Lugar: Sesión virtual a través de google meetings  
meet.google.com/hpi-gqoq-jfy

Lista de asistentes:

Doctor, Diego Fernando Jaramillo L.	Rector
Doctora, Adriana Gutiérrez Salazar	Vicerrectora Académica
Doctora, Paula A.Mena López	Decana Facultad de Ciencias Humanas- suplente
Doctora, Ángela Milena Bravo A.	Representante de los Docentes Principal
Doctor, Luis Fernando Gómez H.	Representante Empresarial
Estudiante, Hoover Clavijo	Representante de los estudiantes Principal

Doctora, Claudia Marcela Arango C.      Secretaria General

Para iniciar la sesión virtual, el señor rector, agradeció a los asistentes el haberse conectado para realizar esta sesión utilizando herramientas de conectividad a través de google meet, dadas las actuales condiciones de aislamiento preventivo obligatorio que subsisten en razón de la pandemia COVID-19.

Procedió a revisar el orden del día propuesto y solicitó a los asistentes modificarlo, para incluir la revisión del acta 093, correspondiente a la sesión realizada el 06 de marzo de 2020.

Por tanto procedió a hacer lectura del orden del día propuesto inicialmente y posterior a ello la lectura del nuevo orden propuesto

### **ORDEN DEL DÍA PROPUESTO INICIALMENTE**

1. Verificación del Quórum
2. Revisión y aprobación propuesta para modificación de calendario académico período 2020-2
3. Revisión y aprobación propuesta reglamento prácticas enfermería
4. Revisión y aprobación propuesta Ajustes comités curriculares de programa y académicos de facultad.
5. Propositiones y varios

### **MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación acta 093 de marzo 06 de 2020.

3. Revisión y aprobación propuesta para modificación de calendario académico período 2020-2
4. Revisión y aprobación propuesta reglamento prácticas enfermería
5. Revisión y aprobación propuesta Ajustes comités curriculares de programa y académicos de facultad.
6. Propositiones y varios

Una vez revisada la propuesta para modificar el orden del día, los consejeros aprobaron adicionar el punto 2 para revisar la propuesta del acta 093.

## **1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

Continuó el señor rector, consultando a la secretaria general sobre el quórum para la sesión.

Informó la secretaria general que se contaba con la presencia de 6 de los 7 miembros que conforman el Consejo. Aclaró que el Dr. Norberto Arenas, excusó su asistencia dado que ya contaba con un compromiso previo programado para la misma hora de la sesión, no obstante aclaró, que si le resultaba posible, accedería a la reunión de manera tardía.

Y respecto a la ausencia del doctor Hoover Clavijo, representante de los estudiantes, informó que el doctor reportó minutos antes del inicio de la sesión, algunos problemas de conectividad, que esperaba superar en algunos minutos.

Continuó entonces, confirmando que, con los 6 miembros de 7 que conforman el consejo, se constituía quórum suficiente para deliberar y decidir.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 093 DE MARZO 06 DE 2020.**

Cedió entonces el rector la palabra a la secretaria general, quien procedió con la lectura del acta 093 del 06 de marzo de 2020.

Una vez finalizada la lectura del documento, el señor rector lo puso a consideración de los consejeros.

Los asistentes aprobaron el acta 093 por unanimidad.

## **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN PROPUESTA PARA MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ACADÉMICO PERÍODO 2020-2**

Continuó el señor rector, informando a los asistentes, que la propuesta para modificar el calendario académico para el segundo semestre de 2020, corresponde a la necesidad, dadas las actuales condiciones del entorno originadas en la pandemia, de extender en todos los programas de pregrado, las fechas para inscripciones, matrículas e inicio de clases.

Aclaró que esto corresponde a que muchos estudiantes y padres de familia, han manifestado dificultades para el pago de matrículas, otros tantos han expresado su inquietud frente a la continuidad de sus estudios haciendo uso de la presencialidad asistida con herramientas virtuales y finalmente, porque la institución se ha visto forzada a extender un poco la duración del 1er semestre en sus programas actuales, dadas todas las contingencias originadas en el aislamiento obligatorio.

Cedió la palabra a la secretaria general, quien procedió a compartir con los asistentes, la presentación que contenía los cambios propuestos, así:

### PROGRAMAS DUALES- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS E INGENIERÍA INDUSTRIAL

SEGUNDO PERÍODO 2020		
PROGRAMA	PROPUESTA DE AJUSTE	OBSERVACIONES
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS E INGENIERÍA INDUSTRIAL	<p>Período I</p> <p>Matrículas Ordinarias: mayo 01 al 31 de julio de 2020</p> <p>Matrículas Extraordinarias: Agosto 03 al 14 de 2020</p> <p>Primeros parciales: Agosto 24 al 28 de 2020</p> <p>Segundos parciales: septiembre 14 al 18 de 2020</p> <p>Terceros parciales: octubre 02 al 07 de 2020</p> <p>Habilitaciones: Octubre 08 y 09 de 2020</p> <p>Inicio de Clases: 03 de agosto de 2020</p> <p>Fin de Clases: octubre 09 de 2020</p> <p>Período II</p> <p>Matrículas Ordinarias: octubre 05 al 13 de 2020</p> <p>Matrículas Extraordinarias: octubre 14 al 23 de 2020</p> <p>Primeros parciales: noviembre 02 al 06 de 2020</p> <p>Segundos parciales: noviembre 23 al 27 de 2020</p> <p>Terceros parciales: diciembre 11 al 16 de 2020</p> <p>Habilitaciones: diciembre 17 y 18 de 2020</p> <p>Inicio de Clases: octubre 12 de 2020</p> <p>Fin de Clases: diciembre 18 de 2020</p>	<p>1. La Propuesta de cambio sólo para estudiantes nuevos</p> <p>2. La propuesta contempla clases durante la semana universitaria y la semana de receso en octubre.</p> <p>3. El calendario académico propuesto está proyectado a 20 semanas.</p>

Para la modificación del calendario de los programas con modalidad dual, la secretaria aclaró, que la modificación sólo será aplicable para estudiantes nuevos que ingresen a los programas en 2do semestre del 2020, aclarando que para los demás estudiantes de ambas facultades, continuará vigente el calendario previamente aprobado por el Consejo Académico, el pasado mes de noviembre de 2019.

### PROGRAMAS DE DERECHO Y PSICOLOGÍA

PROGRAMA	PROPUESTA DE AJUSTE	OBSERVACIONES
DERECHO Y PSICOLOGÍA	<p>Matrículas Ordinarias: Julio 15 al 24 de 2020</p> <p>Matrículas Extraordinarias: julio 27 al 03 de agosto de 2020</p> <p>Primeros parciales: Agosto 31 al 04 septiembre de de 2020</p> <p>Segundos parciales: octubre 12 al 16 de 2020</p> <p>Terceros parciales: noviembre 30 a diciembre 04 de 2020</p> <p>habilitaciones: diciembre 07 al 11 de 2020</p> <p>Inicio de Clases: julio 27 de 2020</p> <p>Fin de Clases: diciembre 04 de 2020</p>	<p>1. Propuesta planteada para ajuste de calendario para estudiantes nuevos y antiguos.</p> <p>2. El calendario comprende 19 semanas de clase, más 1 semana para habilitaciones</p>

En cuanto a la modificación para los programas de derecho y psicología, aclaró la secretaria, que esta sí sería necesaria para todos los estudiantes de ambos programas, tanto nuevos como antiguos, pues desde las facultades una vez revisada la condición actual de desarrollo de los semestres y los currículos, se evidencia que es necesario aplicar el ajuste a todos los estudiantes en formación.

### PROGRAMA DE ENFERMERÍA

PROGRAMA	PROPUESTA DE AJUSTE	OBSERVACIONES
ENFERMERÍA	Matrículas Ordinarias: 30 de junio al 17 de julio de 2020 Matrículas Extraordinarias: julio 21 al 31 de 2020 Solicitud de validación de inglés: julio 21 al 24 Aplicación validación exámenes inglés: julio 21 a agosto 06 de 2020 Inicio de Clases: julio 21 de 2020 Fin de Clases: noviembre 20 de 2020	1. propuesta planteada para estudiantes de I y II semestres

En lo referente a la solicitud de modificación para el programa de enfermería, igualmente la doctora Arango, aclaró que el cambio propuesto sólo cobijará a los estudiantes de 1 y 2 semestres, quienes vienen desarrollando sus estudios bajo el nuevo plan de estudios aprobado con el nuevo registro calificado. Para los estudiantes de los demás semestres, no será necesario aplicar modificaciones al calendario, ya que ellos cursan sus estudios bajo el pensum del registro calificado anterior.

### PROGRAMA DE MEDICINA

SEGUNDO PERÍODO 2020		
PROGRAMA	PROPUESTA DE AJUSTE	OBSERVACIONES
MEDICINA	Matrículas Ordinarias: Julio 13 al 16 de 2020 Matrículas Extraordinarias: Julio 17 y 18 de 2020 Inicio de Clases: Julio 27 de 2020 Finalización Clases: Diciembre 11 de 2020	1. Propuesta planteada para ajuste de calendario para estudiantes entre VII y XII semestre

Finalmente frente a la modificación del calendario para el programa de medicina, aclaró que los cambios se aplicarán para los estudiantes de semestres 7°. A 12°. Esto dado que en estos semestres se desarrollan las prácticas contempladas en el plan de estudios y dadas las restricciones de salud y movilidad, este aspecto se ha visto impactado.

En este momento finalizó la intervención de la secretaria general, para sustentar la propuesta de modificación del calendario académico para el segundo semestre de 2020.

Procedieron los consejeros a revisar las propuestas presentadas, hallándolas ajustadas a la necesidad y los requerimientos actuales, aprobándola por unanimidad y autorizando al rector, para poner en conocimiento de la comunidad académica los cambios aprobados.

#### **4. REVISIÓN Y APROBACIÓN PROPUESTA REGLAMENTO PRÁCTICAS ENFERMERÍA**

En este punto, cedió nuevamente el rector la palabra a la secretaria general, quien continuó informando a los consejeros que teniendo en cuenta que el actual reglamento de prácticas del programa de enfermería está vigente desde el año 2010, y dados los cambios en la normatividad en lo referente a los centros docencia servicio y al avance en los procesos formativos en práctica que ha tenido la universidad, se hizo necesario revisar y desarrollar una nueva propuesta de reglamento, que resulte actualizada y acorde con los requerimientos y normatividad vigente.

Retomó la palabra el señor rector, quien consultó a los consejeros si habían recibido el archivo con la propuesta del reglamento.

Los consejeros respondieron afirmativamente y acto seguido, el doctor Fernando Gómez, solicitó la palabra con el fin de solicitar al aclaración de algunas inquietudes respecto a la propuesta.

El doctor Fernando Gómez Herrera, manifestó su inquietud, sobre el artículo 14 del reglamento, en lo referente a la conformación del comité de prácticas en el literal "d"; preguntó el doctor Gómez Herrera respecto a la participación de los estudiantes con sus suplentes manifiesta su inquietud en lo referente a que el estudiante será designado por el decano, hizo énfasis en la importancia de los requisitos que se exigirán para esos estudiantes, pero preguntó cómo se dejaba constancia de la transparencia de la ejecución de ese proceso de Selección del estudiante por parte del decano.

Para responder al doctor Gómez, tomo la palabra la doctora Paula Mena, decana del programa de psicología de la facultad de ciencias humanas. la doctora Mena le aclaró al doctor Gómez que los decanos garantizan que no hay sesgo en el proceso de selección, dado que ellos hacen una preselección juiciosa de las hojas de vida de los estudiantes postulados para ocupar dicho cargo, tanto principales como de suplentes. Informó la doctora Mena, que identifican a estudiantes con un excelente desempeño académico, que buscan estudiantes con perfiles coherentes con los objetivos pretendidos en el programa y que adicionalmente, verifican que el estudiante cumpla con todos los requisitos y competencias blandas que sean coherentes con el perfil pretendido estudiante

Pregunto nuevamente el doctor Gómez Dónde queda el procedimiento que aplican los decanos para selección designación de los estudiantes representantes en estos comités y en esas instancias

Tomó la palabra la secretaría general quién le informa al dejar al Señor Gómez que, de esos procesos queda la evidencia a través de las actas de reuniones de Decanatura o uniones de comités académicos y comités de facultad que se llevan al interior de las facultades, y en donde se deja constancia y evidencia de los procesos realizados dentro de las facultades.

El señor rector confirmó la intervención del doctor Gómez y solicitó la modificación en la redacción del literal “d” del artículo 14, especificando cuáles son los criterios que los decanos deben tener en cuenta en los estudiantes, además de las calificaciones y el semestre que cursado, para tal efecto se modificó la redacción del artículo 14, literal “d”, así:

**ARTÍCULO 14. EL COMITÉ DE PRÁCTICAS DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA:** *Es la instancia encargada del acompañamiento y seguimiento de las Prácticas de los estudiantes, y estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto:*

*... d. Un estudiante, con su respectivo suplente, designados por el Decano del programa que esté matriculado en un semestre igual o superior a Cuarto semestre, que tenga promedio general acumulado igual o superior a 3,7 y que no haya sido vinculado con procesos disciplinarios.*

*Para efectos de la designación, el Decano, deberá evaluar las hojas de vida de los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos, personales antes mencionados, además de competencias transversales*

Continuando, el doctor Gómez, hizo observaciones también sobre el artículo 15 en el literal “m” donde se solicitan informes periódicos destacó que era necesario modificar la redacción y eliminar la coma que en el párrafo, dado que como corresponde a la presentación de informes periódicos necesariamente estos tendrán que ser presentados y en ese sentido la coma en la redacción implica una alternatividad de presentar o no los informes.

Una vez revisada la propuesta del dr. Gómez, se halla adecuada quedando la redacción del literal “m” del artículo 15, así:

**ARTÍCULO 15. FUNCIONES DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS:** *El comité de prácticas académicas se ajustará en todo al presente reglamento. Se reunirá ordinariamente en las instalaciones de la facultad, mínimo dos veces al semestre y extraordinariamente, cuando las circunstancias lo exijan previa convocatoria del presidente del comité o su delegado y tendrá como funciones:*

*...m.)Presentar informes periódicos a la dirección del programa, a quienes hagan sus veces o cuando estos lo soliciten.*

Prosiguiendo el doctor Gómez también hizo observaciones sobre los párrafos 1 y 2 del artículo 17 pues considera que pueden ser contrarios entre sí.

Aclaró la secretaría general que el párrafo 1 corresponde al hecho de que el proceso de inducción al que se hace referencia, no lo desarrolla la universidad, por el contrario, corresponde al proceso de selección e inducción realizado por los diferentes centros docencia servicio. De allí que lo que se pretende con el párrafo 1 es aclarar que si el estudiante no aprueba los procesos establecidos por los centros docencia servicio, no le será posible iniciar su etapa práctica, y por otro lado, el párrafo 2 hace referencia a los casos en que los estudiantes no se presentan a los procesos de selección e inducción programados por los centros docencia servicio, situación en la cual se plantea, que si la inasistencia está originada en una causa válida y

debidamente sustentada, podrá presentarse para agotar otros procesos de selección e inducción en otros centros docencia servicio.

Una vez finalizada la intervención de la secretaria general, el doctor Gómez, aceptó la aclaración y por tanto se mantuvo la redacción original de los párrafos 1 y 2 del artículo 17.

Continuando, el Doctor Gómez, preguntó sobre el contenido del artículo 33, que expresa los derechos de los estudiantes de práctica de enfermería, en lo respectivo al literal “d *Estar afiliado a una Entidad de Aseguramiento de Riesgos profesionales (ARL) durante el período de prácticas.*” dado que considera que más que un derecho del estudiante, es una obligación para la institución.

Aclaró la secretaria general que efectivamente ese postulado, corresponde a un derecho del estudiante y que también se encuentra plasmado entre las obligaciones que tiene la universidad para con ellos.

Tomó la palabra la señora vicerrectora la doctora Adriana Gutiérrez, quién adicionalmente, le explicó al doctor Gómez, que el incluir dicha manifestación entre los derechos de los estudiantes, corresponde a la exigencia particular del decreto 2376 que regula todo lo que corresponde al manejo de relaciones docencia servicio, y este es un derecho de los estudiantes que está taxativamente expresado en la norma y por tanto la universidad debe acogerse a ello.

Continuó el doctor Gómez, requiriendo explicación sobre el contenido del artículo 35 en lo correspondiente al literal “b”,

**ARTÍCULO 35.OBLIGACIONES:** *Además de las obligaciones generales contenidas en el Reglamento estudiantil, los estudiantes del Programa de Enfermería tendrán las siguientes obligaciones durante el desarrollo de la práctica:*

*... b) Asistir puntualmente al sitio de práctica, en óptimas condiciones de aseo y presentación personal y portando el uniforme correspondiente, de acuerdo a las políticas de cada una de las instituciones, guardando las normas mínimas de convivencia y respeto.*

Sugiere el doctor Gómez, incluir que el estudiante debe presentarse en pleno uso de sus facultades y no bajo el uso de sustancias psicoactivas.

Tomó la palabra la Secretaria general, quien aclaró que dicha condición se encuentra incluida entre las prohibiciones que se detallaron en el reglamento.

Una vez aclarada la inquietud, el doctor Gómez, manifestó no tener más observaciones sobre el reglamento propuesto.

Tomó la palabra la doctora Paula Quién hizo una consulta sobre el contenido del artículo 16 prerequisite, en lo correspondiente al literal que hace referencia a las vacunas. Preguntó la doctora Mena, si efectivamente en todos los centros docencia servicio hacen los mismos requerimientos, o si ello depende de cada uno en particular.

Aclaró la secretaria general que lo que está plasmado en el artículo es lo actualizado que se exige en los centros de enseñanza, quienes requieren que los estudiantes cuenten con la vacunación mínima exigida por las normas sanitarias vigentes.

Tomó la palabra la señora Vicerrectora, quien sugirió modificar la redacción del literal “d” del artículo 16 y aclarar que los estudiantes deberán cumplir con el esquema de vacunación exigido de acuerdo a la etapa formativa que cursa, de este modo el literal “d” del artículo 16, quedó:

**ARTÍCULO 16. PRERREQUISITOS:** *el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos para asistir al periodo de práctica.*

*...d) Fotocopia del carné de vacunación vigente con esquema completo, según lo exigido en cada esquema de formación.*

Tomó la palabra el doctor Clavijo, quien consultó si en todas las prácticas que se realizan en los programas ofertados por la institución se hace la exigencia de la presentación de esquemas de vacunación actualizados.

Respondió la doctora Adriana Gutiérrez, quien informó a los consejeros, que efectivamente al principio de cada semestre los diferentes programas se dan a la tarea, no sólo, de solicitar a los estudiantes la presentación de los esquemas vigentes, sino en algunos casos de revisar incluso la veracidad de los documentos presentados por los estudiantes, con un mes de anterioridad, pues ellos es un requisito básico exigido por todos los centros de enseñanza para permitir el ingreso y el inicio de las prácticas de los estudiantes.

Prosiguiendo, la doctora Paula Mena, solicitó la corrección de la redacción del artículo 24, ya que hace referencia a “prácticas individuales de cada estudiante” y dejarlo solamente en las “prácticas individuales de los estudiantes” para evitar la redundancia.

La modificación en la redacción se hizo de inmediato.

Sin más observaciones, o inquietudes sobre el contenido de la propuesta de reglamento de prácticas de enfermería, el consejo en pleno aprobó la propuesta del reglamento de prácticas de enfermería y autorizaron al señor rector para su difusión entre la comunidad académica.

Prosiguió el señor rector con orden del día propuesto en este caso el punto quinto que corresponde a los ajustes de comités curriculares y comités de programas académicos de facultad.



## 5. REVISIÓN Y APROBACIÓN PROPUESTA AJUSTES COMITÉ CURRICULARES DE PROGRAMA Y ACADÉMICOS DE FACULTAD.

Retomó la secretaria general, quién comenzó contextualizando a los consejeros en el sentido de que la solicitud de actualización del documento corresponde al trabajo de actualización que se está realizando desde las facultades. Informó que los comités actualmente existen al interior de las facultades, pero en el ejercicio cotidiano se ha visto la necesidad de actualizar no sólo la operatividad de estos comités sino también de modificar y actualizar sus funciones y su composición para hacerlos mucho más manejables y operativos, además de continuar garantizando la participación constante y continua de toda la comunidad académica en dichas instancias.

Recordó la secretaria general que los comités funcionan formalmente desde el año 2013, pero a medida que se van ejecutando las funciones y tareas de los programas se han identificado diferentes oportunidades de mejora, entre ellas, la reasignación y clasificación de funciones, la asignación de funciones nuevas y obviamente la modificación en la operación de los comités en lo correspondiente a la elección de los miembros de los comités.

Por otro lado, también aclaró la secretaria general que los cambios planteados van de la mano con la proyección que tiene la universidad a corto y mediano plazo, por ello es que entre las modificaciones propuestas, también se establece la creación de los **Comités Curriculares Del Programa De Posgrado**, instancias que actualmente no están conformadas y que se requieren, dado que esto hace parte de la estrategia de crecimiento que tiene proyectada para los próximos años la universidad.

Prosiguió la secretaria general, aclarando que la primera propuesta corresponde a la modificación de la denominación del “comité académico de facultad” por “comité de facultad”, condición que le brinda a dicho órgano un campo más amplio de operación y la ajuste de funciones que más adelante se propone.

Destacó también la segunda propuesta, para la creación de los comités curriculares de posgrado que dado que estos comités tendrán unas funciones en diferentes a los comités de pregrado.

Y para finalizar, aclaró que se plantean modificaciones para permitir una mayor participación de la comunidad académica desde el punto de vista de docentes estudiantes y egresados en estos comités.

En este punto, tomó la palabra la doctora Ángela Milena Bravo quien resaltó la importancia de que la universidad esté asumiendo la tarea de organizar los comités curriculares de postgrado, con muchísima anticipación, pues esa es una de las metas que con mayor prioridad ha venido desarrollando todo el equipo para la universidad.

Tomó la palabra la doctora Adriana Gutiérrez quién reforzando la intervención de la doctora Bravo, informó que todo el equipo la universidad se ha preparado, no sólo para afrontar las nuevas circunstancias a las que se ha enfrentada, tanto la universidad como la sociedad en general.

Destacó la doctora Gutiérrez, que en cuanto al uso de herramientas virtuales como soporte a las clases, la universidad ya venía preparándose desde años atrás, lo que permitió una rápida y efectiva respuesta ante el aislamiento preventivo.

Tomó la palabra el doctor Gómez, quien hizo referencia a la inquietud en cuanto a la conformación de los comités, en el tema de la designación de los egresados por parte de los decanos.

En este punto tomo la palabra la secretaria general, quien aclaró al doctor que se decidió dejar la participación de los egresados, sujeta a la designación por parte de los decanos y no por votación, teniendo en cuenta que para las instituciones es realmente complejo garantizar la vinculación constante de los egresados con los diferentes órganos en los que tienen participación al interior de la institución; pues una vez obtienen su título profesional, la gran mayoría de ellos se desvinculan de la universidad y pocos sostienen el interés y la disposición para participar en esos espacios.

Una vez finalizada la intervención de la secretaria General, el Rector puso a consideración la aprobación del punto el cual fue aprobado por unanimidad y el rector fue facultado para informarlo a la comunidad académica.

## **6. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

Retomó la palabra el doctor Fernando Gómez, quien presentó una moción para felicitación y reconocimiento a todo el equipo humano de la institución en el sentido del reconocimiento al esfuerzo que han hecho para adelantarse a los acontecimientos dadas las actuales situaciones y garantizar la continuidad en la formación de los estudiantes, con el menor impacto negativo posible.

Destacó el doctor Gómez que la universidad de manera proactiva y salió al paso la situación, siendo una de las primeras en implementar el tema de soporte virtual para las clases presenciales, logrando superar a muchas otras instituciones que no estaban preparadas técnica ni académicamente para la contingencia.

Retomó el señor rector, quien agradeció las palabras del doctor Gómez y destacó que afortunadamente la universidad venía Desde hacía varios años trabajando en el tema de capacitación de los docentes de la universidad en el tema de virtualidad y el uso de plataformas como soporte a la formación, lo que facilitó mucho el proceso de anticiparse a la actual situación.

Igualmente el señor rector informó a todos los consejeros, en especial a quienes no hacen parte del área administrativa que la institución sobre la actual situación de la institución, la cual representa preocupación pues se ha notado una notoria

disminución en las inscripciones de estudiantes nuevos para segundo semestre del 2020, condición que afecta seriamente los ingresos necesarios para la institución.

También declaró que no sólo hay disminución en el ingreso de estudiantes nuevos, sino que se prevé un alza en los niveles de deserción de estudiantes antiguos, quienes probablemente tengan que suspender aplazar o incluso cancelar sus estudios, dada la complejidad de la situación de salud y obviamente la económica que todo el mundo enfrenta.

En tal sentido, el señor rector destacó el descuento en matrículas del 20% que se hizo efectivo para todos los estudiantes de la institución y la apertura de una línea de crédito especial, que permitirá financiar a los estudiantes, hasta el 80% del valor de la matrícula, con ampliación del plazo de pago hasta 10 meses y sin cobro de intereses de financiación.

Sin temas adicionales por tratar, se dio por finalizada la reunión a las 4.30 horas del mismo día.



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ  
Presidente



CLAUDIA MARCELA ARANGO C.  
Secretaria General